



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2023

El dieciocho de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez horas, en las instalaciones que ocupa la oficina de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, ubicadas en Circuito Exterior Mexiquense, km 61.5, Chimalhuacán, Estado de México; encontrándose presentes los **C.C. César Álvaro Ramírez, Nicteha Criseida Eguren Vargas, Jacqueline Guadalupe Sánchez Flores, Tania Itzayana Molina Espinosa, Luis Ángel Urbina Californias, María Luisa Martínez Flores**, Rector, Subdirectora Académica, Jefa del Departamento de Servicios Escolares, Asistente Administrativo, Docente y Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género, respectivamente, con la finalidad de instrumentar la presente Acta, con fundamento en lo señalado en los artículos 65,77, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 7, 8, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Capítulo II "De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno; a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos antes citados se procede a lo siguiente:-----

En virtud de lo anterior, con motivo de la reunión a la que fueron convocados los **C.C. César Álvaro Ramírez, Nicteha Criseida Eguren Vargas, Jacqueline Guadalupe Sánchez Flores, Tania Itzayana Molina Espinosa, Luis Ángel Urbina Californias, María Luisa Martínez Flores**, Rector, Subdirectora Académica, Jefa del Departamento de Servicios Escolares, Asistente Administrativo, Docente, y Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género respectivamente, con fundamento en el Capítulo II "De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, en uso de la palabra el Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, solicito a la **Lcda. María Luisa Martínez Flores, Secretaria Técnica**, procediera a dar lectura a la propuesta del Orden del Día de la Presente Sesión de **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023, siendo el siguiente:-----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum-----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día-----
3. Instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023-----
4. Asuntos Generales-----

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Desahogo del Acta

1. Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todas las personas convocadas y enunciadas al inicio de la presente acta, por lo que se declaró la existencia del quórum legal para ser validados los acuerdos que se desprendan de la presente sesión.

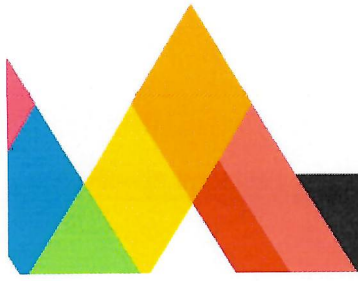
2. Para el desahogo del segundo punto del orden del día, los presentes tuvieron a la vista la propuesta del orden del día y leída que fue la misma, acordaron aprobarla por unanimidad, por lo que se procedió a su desahogo.

3. Para el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, procedió a explicar a los presentes que conforme a lo establecido en el Capítulo II " De la Integración de los Comités de Ética" NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, es necesario formalizar la integración e instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023; con el objeto de:

Establecer las bases en términos de lo previsto en los Lineamientos que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quorum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las bases en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas;

- I. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo, que contendrá como mínimo: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean para llevar a cabo el logro de cada meta, de acuerdo con lo establecido en la unidad. El comité deberá enviar una copia de la información del Programa a la Unidad, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación;
- II. Elaborar propuesta del Código de Conducta;
- III. Verificar la aprobación del Código de Ética, Código de Conducta y de las reglas de integridad entre las personas;
- IV. Determinar los indicadores de cumplimiento de los códigos de Ética y Conducta, así como el método para medir y evaluar los resultados obtenidos;
- V. Participar con la secretaria, a través de la Unidad a través del método que esta determine;

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán



- "2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".
- VI. Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
 - VII. Aplicar y difundir el protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias presentadas ante el Comité de Ética;
 - VIII. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética;
 - IX. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las reglas de integridad;
 - X. Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión;
 - XI. Promover programas de capacitación y sensibilización en materia ética, integridad y prevención de conflictos de interés entre otras;
 - XII. Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y de las acciones que se presentan ante el comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas;
 - XIII. Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior del organismo auxiliar;
 - XIV. Aprobar en el mes de enero de cada año, un informe anual de actividades y remitirlo a la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de febrero;
 - XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Acto seguido, el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, presentó la propuesta para la integración del **COMITÉ DE ÉTICA**, de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023, CONFORME LO ESTABLECE LA Gaceta del Gobierno del Estado de México, señalada con anterioridad, se propone que dicho **COMITÉ DE ÉTICA** sea integrado de la siguiente manera: -----

Propietario	Suplente
Presidente Mtro. César Álvaro Ramírez Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán	
Secretaría Técnica Lcda. María Luisa Martínez Flores Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género	
Vocal Propietario Mtra. Nictaha Criseida Eguren Vargas Subdirectora Académica de la UPChi	
Vocal Propietario	Primer Suplente

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Lcda. Jacqueline Guadalupe Sánchez Flores Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Lcda. Jazmín Bedolla Alcantar Jefa del Departamento de Vinculación y Difusión
Vocal Propietario C. Tania Itzayana Molina Espinosa Asistente Administrativo	Primer Suplente C. Flor Bey De la Cruz De la Cruz Asistente Administrativo Segundo Suplente Lic. Rey Antonio Paolo Lugo Rodríguez Asistente Administrativo
Vocal Propietario Ing. Luis Ángel Urbina Californias Docente	Primer Suplente Lcda. Leslie Guerrero Terrazas Docente Segundo Suplente Ing. Marco Antonio López Murillo Docente

Todos y cada uno de los integrantes desempeñarán los cargos conferidos por dos años y los miembros de **COMITÉ DE ÉTICA** tendrán derecho a voz y voto. Los acuerdos a los que lleguen los miembros del **COMITÉ DE ÉTICA** se tomarán por, mayoría de votos y unanimidad. -----

Acto seguido y a efecto de dar plena validez a la integración e instalación del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023, en uso de la palabra el **Mtro. César Álvaro Ramírez**, instruye a la **Lcda. María Luisa Martínez Flores**, Secretaria Técnica, someta a consideración de los presentes el punto tres del orden del día , por lo que en uso de la palabra la **Lcda. María Luisa Martínez Flores**, Secretaria Técnica, procede a preguntar a los presentes si alguno tiene observación alguna que hacer, en virtud que ninguno de ellos tiene observaciones o comentarios que realizar, solicita se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, por lo que por unanimidad de votos se aprueba el tercer punto del orden del día. --

En virtud de lo anterior, queda debidamente instalado el **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023; por lo que a partir de este momento los acuerdos que sean tomados en sesión del **COMITÉ DE ÉTICA** serán válidos y obligatorios para todos los efectos legales a que haya lugar. -----


4. Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, Estado de México, para el periodo 2022-2023; pregunta a los presentes si alguno de ellos tiene algún asunto general que tratar, a lo que todos responden que no. -----

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".
No habiendo nada más que hacer constar, una vez leída la presente y de común acuerdo, ratificada en todas y cada una de sus partes, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

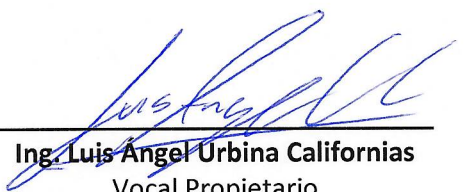
**COMITÉ DE ÉTICA PARA EL PERIODO 2022-2023
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN**



Mtro. César Álvaro Ramírez
Presidente


Mtra. Nictcha Criseida Eguren Vargas
Vocal Propietario


Lcda. Jacqueline Guadalupe Sánchez Flores
Vocal Propietario


C. Tania Itzayana Molina Espinosa
Vocal Propietario


Ing. Luis Angel Urbina Californias
Vocal Propietario


Lcda. María Luisa Martínez Flores
Secretaría Técnica del Comité de Ética